SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/4533/2016
BITÁCORA: 27/G3-0038/11/16

Villahermosa, Tabasco, 18 de Noviembre de 2016

JOSE EDUARDO ZENTELLA BELLO
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/2961/2015 de fecha 14 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE No. 45,, F-27-008-LOT-157/15, madera en rollo, *Acacia mangium,* (Acacia mangium), 2,000.000 Metros cúbicos rollo	65	1	65	16175615	16175679
LOTE No. 45,, F-27-008-LOT-157/15, puntas, *Acacia mangium,* (Acacia mangium), 900.000 Metros cúbicos rollo	60	66	125	16175680	16175739

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE TABASCO

LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJAL

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: REMISIONES FORESTALES MOD. A TRAMITE POR PRIMERA VEZ (SEMARNAT-03-020-B SEMARNAT/SGPARN/147/4533/2016)

Partes o secciones clasificadas: Página 1 de 1

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular.

Firma del titular:

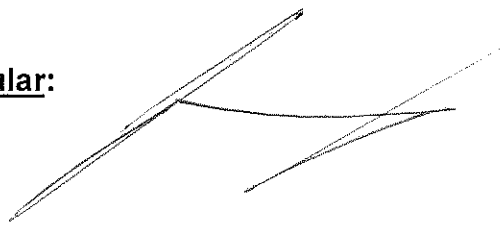

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.